

**REPÚBLICA DE
COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL
CIRCUITO**

El Santuario Antioquia, febrero diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Ejecutivo Conexo
DEMANDANTE	Oscar Ramírez Solorza
DEMANDADA	Colpensiones S.A. y otros
RADICADO	05 697 31 12 001 2020-00009 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Requiere a la parte demandante
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio No.027

Revisando el plenario en los escritos que anteceden, se requirió a la apoderada de la parte demandante para que diligenciara nuevamente la notificación personal a COLPENSIONES. Ahora bien y posterior al requerimiento en mención, la apoderada de la parte ejecutante en diferentes oportunidades aporó “constancias” de notificación a la demandada y vinculadas (PROCURADURIA PARA ASUNTO LABORALES y a la AGENCIA NACIONAL JUDICIAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO), sin que en ninguna de ellas se colmen los requisitos exigidos por la normativa vigente para estos casos.

Por lo anterior, se requiere nuevamente a la apoderada de la parte demandante para que allegue a esta Agencia Judicial, las constancias que acrediten la notificación personal a COLPENSIONES y vinculadas AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO y la PROCURADURIA DELEGADA PARA LOS ASUNTOS LABORALES, donde se aprecie el cumplimiento a las formalidades exigidas por el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'David Alejandro Castañeda Duque'.

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO
(ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N°014 hoy a las 8:00 a.m.
El Santuario 20 de febrero del año 2024*

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Eliana Leyva Pemberthy", is written over a faint circular stamp.

ELIANA LEYVA PEMBERTHY
Secretaria